

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

#### Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

#### **Aprobación del proyecto y aprobación inicial de la decimoquinta modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz para el cambio de delimitación del ámbito del Plan Director de la Catedral Santa María**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de abril de 2020 se acordó:

1. Aprobar el proyecto de la decimoquinta modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, de carácter pormenorizado, para el cambio de delimitación del ámbito del Plan Director de la Catedral Santa María presentado por Residencia Palacio de la Burullería SL.

2. Aprobar inicialmente la decimoquinta modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, de carácter pormenorizado, para el cambio de delimitación del ámbito del Plan Director de la Catedral Santa María, de acuerdo con el proyecto redactado que consta en el expediente.

3. Exponer al público el expediente por el plazo de veinte días mediante anuncio en el BOTHA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión en éste, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

4. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Cultura, Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco con objeto de que emitan aquellos informes que resulten procedentes con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación.

5. Solicitar informe sobre el contenido de la presente modificación a la Fundación Catedral de Santa María.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para consultar el expediente y formular alegaciones se encuentra suspendido y por tanto, se iniciará su cómputo una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**